



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 125 - 2013-MDP-T.

Pocollay, 28 de mayo de 2013.

VISTOS:

Que, con Oficio Múltiple N°007-2013-SERVIR/GDSRH, la Gerente de Desarrollo Del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR, solicita la inscripción de sanciones en el RNSDD, El Informe N°367-2013-OAF-MDP-T, de la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, El Informe N°317-2013-OAJ-MDP-T, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo Político, Económico y Administrativo y procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, con sujeción mal ordenamiento jurídico

Que, mediante documento de visto se solicita la designación de funcionario responsable de inscribir las inhabilitaciones de los Servidores Públicos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD.

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 387-2013-OAF-MDP-T, solicita dar cumplimiento a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 242, por lo tanto se nombre o delegue al responsable para inscribir la información correspondiente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD mediante Resolución de Alcaldía, así como brindar atención de las consultas sobre las sanciones emitidas por el gobierno local.

Que, el Artículo 4°, del Decreto Supremo N°089-2006- PCM, que aprueba del reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, establece, que el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de cada Entidad o quien haga sus veces, es el funcionario responsable de la inscripción de los servidores públicos inhabilitados para ejercer la función pública, así como señala que el referido funcionario de la entidad es el responsable de atender las quejas y reclamos sobre la información contenida en el RNSDD, que pudieran presentar los sancionados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, **CPC. NERY FILOMENA ROMERO ARCE**, como responsable de inscribir las sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD, de los Funcionarios y Servidores Públicos inhabilitados de ejercer la función pública, en merito de lo expuesto en la presente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente al SERVIR, a si como a las demás áreas competentes de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C. J. Archivos
C. M.
C. D. S.
C. D. S. S.
C. A. F.
C. A. J.
C. P. F.
S. G.
S. I. T. A. M. U. N.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE